



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, seis (06) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00151 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Juan Felipe Bedoya Carvajal
Demandado	Fondo de Empleados de Emtelco S.A.
Asunto	Ordena Oficiar y requiere

Previo a resolver sobre la medida cautelar solicitada, se dispone OFICIAR a TRANSUNIÓN S.A. con el fin de que informe al Despacho, los productos financieros que posea el FONDO DE EMPLEADOS DE EMTELCO S.A. en entidades de la misma naturaleza.

De igual forma, se REQUIERE a la parte actora con el fin de que aclare la solicitud de embargo de bienes muebles a que hace alusión, toda vez que el Fondo de Empleados de Emtelco S.A. es una Entidad Sin Ánimo de Lucro, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín. Por ende, indicará si lo que pretende es el embargo del establecimiento en el cual esta desarrolla su actividad.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

AA

Firmado Por:

OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 43fb8900cddc99c9e68cb8699f3b6e6e025b909818be85f51957e3e51e76ad0b
Documento generado en 06/10/2020 12:19:49 p.m.